

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 185/2015

La Paz, 03 noviembre de 2015

VISTOS:

La Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. Nº 491/2015; Comunicación Interna GCIA. TEC. CITE: Nº 1106/2015; Comunicación Interna GCIA.TEC. CITE. 1107/2015; Comunicación Interna BOLIVIA TV/GCIA.INF-342/2015, y el Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. Nº 728/2015 todos de 03 de noviembre de 2015, así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE PRODUCCIÓN Cite: GCIA. PROD. Nº 1629/2015 de 03 de noviembre de 2015, la Gerente de Producción designa en comisión a Juan José Durán – Camarógrafo a Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar "Cobertura y Transmisión de la Conferencia Magistral "Universidad Católica del Perú" con la Presencia del Sr. Vicepresidente Álvaro García Linera".

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE PRODUCCIÓN Cite: GCIA. PROD. Nº 1628/2015 de 03 de noviembre de 2015, la Gerente de Producción designa en comisión a Felipe De Nery Santander Zeballos – Camarógrafo a Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar "Cobertura y Transmisión de la Conferencia Magistral "Universidad Católica del Perú" con la Presencia del Sr. Vicepresidente Álvaro García Linera".

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE PRODUCCIÓN Cite: GCIA. PROD. Nº 1629/2015 de 03 de noviembre de 2015, la Gerente de Producción designa en comisión a Hugo Diego Montaño – Camarógrafo a Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar "Cobertura y Transmisión de la Conferencia Magistral "Universidad Católica del Perú" con la Presencia del Sr. Vicepresidente Álvaro García Linera".

Que, mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. Nº 396/2015 de 03 de noviembre de 2015, la Gerente de Producción solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una resolución administrativa que autorice el viaje de los funcionarios: Juan José Durán — Camarógrafo, Felipe De Nery Santander Zeballos — Camarógrafo y Hugo Diego Montaño — Camarógrafo a Lima — Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar "Cobertura y Transmisión de la Conferencia Magistral "Universidad Católica del Perú" con la Presencia del Sr. Vicepresidente Álvaro García Linera".

Que, mediante Memorándum GERENCIA TECNICA Cite: Nº 918/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente Técnico designa en comisión a Carlos Vásquez Fernández – Técnico de Transmisión, a la ciudad de Lima - Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar la "Transmisión Gubernamental de la Conferencia Magistral en la "Universidad Católica del Perú" por el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Álvaro García Linera".

Que, mediante Comunicación Interna GCIA. TEC. CITE: Nº 1106/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente Técnico solicita a la Gerente General de BOLIVIA TV, la emisión de una resolución administrativa que autorice el viaje del funcionario: Carlos Vásquez Fernández — Técnico de Transmisión, a la ciudad de Lima - Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar la "Transmisión Gubernamental de la Conferencia Magistral en la "Universidad Católica del Perú" por el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Álvaro García Linera".

Que, mediante Memorándum GERENCIA TECNICA Cite: Nº 919/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente Técnico designa en comisión a Osbaldo Parrado Mamani — Técnico de Generación de Señal, a la ciudad de Lima - Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar la "Transmisión Gubernamental de la Conferencia Magistral en la "Universidad Católica del Perú" por el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Álvaro García Linera".

POLIVATOR STANDS TO THE CONTRACT OF THE CONTRA

Que, mediante Comunicación Interna GCIA. TEC. CITE: Nº 1107/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente Técnico solicita a la Gerente General de BOLIVIA TV, la emisión de una resolución administrativa que autorice el viaje del funcionario: Osbaldo Parrado Mamani – Técnico de Generación de Señal, a la ciudad de Lima - Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar la "Transmisión Gubernamental de la Conferencia Magistral en la "Universidad Católica del Perú" por el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Álvaro García Linera".

www.boliviatv.bo

Ax. Careactio No. 1485
Ediliclo La Urbana, pino 6
Fono: 591-2-220494591-2-220290
Fee: 591-2-2204194591-2-20029973
Carillo No. 590
infontional distriction

Calle Colombia No. 340 Fono: 991-4-4523423 Fax: 991-4-3119281 cochabamba@bolh/astv.bo Av. Santos Dumont Zona La Morita, 4to Anillo Fono: 991-3-3560279 Fac: 991-3-3119281 santacnegibolivists/bo Chaquisaca
Calle España No. 145 antre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquisaca@bdlivatv.bo

Tariji Calle Colón No. 710 esq. Inges Fono: 7298682/ tarije@bolivletv.bi

Trimide
Ciprieno Sersce No. 2/
Fono: 72840416 - 711312/
trimide/Sholkylety/

Carbija Caile Beliva Inai Teniento Coronei Corneja Fono: 72025679 - 4021940 Cabila@helivias/be



Que, mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA- INF. Nº 457/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente de Informaciones designa en comisión al funcionario: Sandra Mariscal – Periodista a la ciudad de Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar "Cobertura Periodística de la Conferencia Magistral "Universidad Católica del Perú" por el Vicepresidente Álvaro García Linera".

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA- INF. Nº 458/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente de Informaciones designa en comisión al funcionario: Daniel Mamani Canaza – Camarógrafo a la ciudad de Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar "Cobertura Periodística de la Conferencia Magistral "Universidad Católica del Perú" por el Vicepresidente Álvaro García Linera".

Que, mediante Comunicación Interna BOLIVIA TV/GCIA.INF-387/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente de Informaciones solicita a la Gerente General de BOLIVIA TV, la emisión de una resolución administrativa que autorice el viaje de los funcionarios: Sandra Mariscal — Periodista y Daniel Mamani Canaza — Camarógrafo a la ciudad de Lima — Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar "Cobertura Periodística de la Conferencia Magistral "Universidad Católica del Perú" por el Vicepresidente Álvaro García Linera".

Que, a través de Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. Nº 728/2015 de 03 de noviembre de 2015, concluye manifestando la viabilidad del viaje de los funcionarios: Juan José Durán – Camarógrafo, Felipe De Nery Santander Zeballos – Camarógrafo, Hugo Diego Montaño – Camarógrafo, Carlos Vásquez Fernández – Técnico de Transmisión, Osbaldo Parrado Mamani – Técnico de Generación de Señal, Sandra Mariscal – Periodista, Daniel Mamani Canaza – Camarógrafo y que dicha autorización sea dispuesta a través de una Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", Nº 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todoel territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo Nº 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".

Que, el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Que, asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo Nº 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración".

Que, la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que



As Camacho No. 1405

As Camacho No. 1405

Edifició La Udomo, piero 6

6: 591-2-2204199/291-2-2020993

Cada No. 590

Indiglición No. 590

Indiglición No. 590

Cada No. 590

O Av. Santos Dumo 3 Zona La Morfia, 4to Ari 1 Fono: 991-3-35602 Fac: 991-3-3192 santacumgholivlativ. Chaquiseca Calle España No. 145 entre San Alberto y Cassargo Fono: 73876250 Chuquisaca@boliviatr.bo Tertje Calle Colón No. 710 esq. Ingasi Fono: 72986824 tartje@bolivietr/bo

Trimided

Cipriano Barace No. 232
no: 72840416 - 71131281
trinided@boliviatv.bo

Catle Bellin (Final Teniente Corenel Corres) Fono: 72025679 - 6821346 Cobile@ballvian/b



realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

Que, el Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Que, habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de los funcionarios: Juan José Durán – Camarógrafo, Felipe De Nery Santander Zeballos – Camarógrafo, Hugo Diego Montaño – Camarógrafo, Carlos Vásquez Fernández – Técnico de Transmisión, Osbaldo Parrado Mamani – Técnico de Generación de Señal, Sandra Mariscal – Periodista, Daniel Mamani Canaza – Camarógrafo, a la ciudad de Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar "Cobertura Periodística de la Conferencia Magistral "Universidad Católica del Perú" por el Vicepresidente Álvaro García Linera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cumplida la comisión deberán presentar sus informes correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y prever el pago por concepto de pasajes y viáticos.

Registrese, comuniquese y archivese.

Richard D. Agullera N

DIRECTOR JURIDICO NA EMPRESA ESTATAL DE TE "BOLIVIA TV

CIONAL

Lic. Gisela K. López Rivas

GERENTE GENERAL

www.boliviaty.bo

